



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

I.A. N° **047** /2015

ARICA, **29 DE ABRIL DE 2015**

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 166**, de fecha 26 de Febrero del 2015, de la Dirección de Control, que representa Decreto de Pago N° 896/2015, correspondiente a la Propuesta Pública N° 36/2013 denominada "SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
- b) **Ordinario N° 19**, de fecha 27 de Febrero del 2015, del Director de Adm. y Finanzas, que solicita levantamiento de informa determinando tiempo de incumplimiento de servicio ESEM.
- c) **Ordinario N° 1129**, de fecha 06 de Abril del 2015, del Director de Adm. y Finanzas, que informa sobre lo solicitado.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 5748**, de fecha 07 de Abril del 2015, del Administrador Municipal.
- e) **Ordinario N° 364**, de fecha 21 de Abril del 2015, del Administrador Municipal, que solicita dictar instrucción Alcaldía referente al acceso a las dependencias por parte de la Empresa ESEM.
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 9620, de fecha 28 de Diciembre del 2012, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

**Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:**

**INSTRUCCIÓN ALCALDIA**

Conforme a lo observado por la Dirección de Control Municipal en el cumplimiento de los servicios prestados por la Empresa ESEM al momento de ejecutar la Propuesta Pública N° 36/2013, denominado "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales".

Se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Todas aquellas oficinas que mantengan asegurada con llave el ingreso a estas, deben dejar una copia en custodia del punto de Protección y Vigilancia Municipal. En caso de no existir un punto en el recinto, debe dejar la copia en el punto más cercano disponible.
2. Al momento de entregar la llave al empleado de la Empresa ESEM, el funcionario de Protección y Vigilancia Municipal registrará el Nombre y apellido de este, además de la fecha, hora de entrega y recepción de la llave, a fin de establecer las responsabilidades correspondientes.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y TT.PP. y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/nqq.-



**ANTHONY TORRES FUENZALIDA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2015-04-29 10:00:00  
MUNICIPALIDAD DE ARICA